UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2014 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

En la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay, a los Veinte y Tres días del mes de Julio del año dos mil catorce, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, siendo las 09:00 hs, se da inicio a la Apertura de Sobres de Ofertas, de empresas interesadas en participar del llamado por ***Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2014 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar,*** *conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de los Miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por las siguientes personas; Lic. Gilberto R. Coronel Amarilla, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas, y el Sr. Alberto Silva Benítez, Director de la U.O.C., con la presencia de los siguientes oferentes: ----------*

1 – Sr. Edgar Daniel Núñez C.I.N° 3.339.343 por la empresa DISTRI SUR.
2 – Sr. Gabriel Villanueva Benítez C.I.N° 2.219.541 por la empresa PINO TY S.A.
3 – Sra. Blanca Rodriguez Braun C.I.N° 688.279 por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES.

Acto seguido se procede a la apertura de TRES (03) sobres con sus respectivos números de expedientes de Meso de Entrada de la Institución Municipal, presentados con las siguientes ofertas: ----------

1- DISTRI SUR, **por un monto total de Gs.779.874.800.**
2- PINO TY S.A., **por un monto total de Gs. 757.160.000.**
3- COMERCIAL BLANCA NIEVES, **por un monto total de Gs.681.444.000.**

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se han registrado las siguientes observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

La empresa PINO TY S.A. sobre la empresa BLANCA NIEVES la convocante debe solicitar a Comercial BLANCA NIEVES que presente cantidad de días que se proveyó el almuerzo en las Gobernaciones y Municipalidades cuyos contratos presenta a los efectos de comprobar si cumplen con los 2000 raciones diarias que solicita el anexo 1.

Sobre la empresa DISTR SUR en el Formulario de Oferta no indica el nombre del bien ofertado y en la lista de precios el Item 3 debe decir almuerzo ensaladas más postres, en el ítem 8 dice evento por lo contiene errores insalvables y por ser un documento sustancial debe de ser descalificado. Además la actividad económica que declara en el SET es la venta de aves de corral y pollo crudo no siendo la que corresponde para el objeto del llamado. Presenta solo facturas de carnes Pollos y embutidos crudos del 2014 que no pide el PBC, además presenta un solo contrato de catering por 2500 raciones del año 2013, no presento contrato ni facturas de provisión de almuerzo o catering de los años 2011 – 2012 con lo que no cumple lo solicitado del 50 por ciento de facturación y provisión de 2.000 raciones durante tres años.

Sobre la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES en el formulario de oferta en la lista de precios ítem 8 la misma se encuentra modificada por la misma pues debe decir de acuerdo a la sección tercera de especificaciones técnicas el pliego aclara que la misma debe ser completada por el convocante marcando con un asterisco al pie del cuadro de lista de precios los campos que deber de ser completados por la convocante y el oferente motivo por el cual la oferta debe ser descalificada.

MUNICIPALIDAD DE PILAR – DIRECCION DE ADMINISTRACION
Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR – U.O.C.
COMERCIAL BLANCA NIEVES – RUC: 688279-8
Gabriel Villanueva
DISTRI SUR de Daniel Núñez – DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDA

La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES sobre la empresa DISTRI SUR en el Formulario de Oferta no indica el bien ofertado.

Sobre la empresa PINO TY S.A. en el formulario de Oferta en el Item J en el cuadro donde se detalla la lista de precio en la numeración 8 debe decir ración conforme a lo solicitado en el PBC, especificado en la Sección III, por lo contiene errores insalvables por lo tanto debe ser descalificado, además no presenta ningún certificado de origen de comida fresca y ningún documento de ingredientes que serán utilizados en la elaboración de las mismas, los documentos presentados son refertes a comidas pre elaboradas como por ejemplo en el formulario de autorización. Los documentos presentados por el Oferente no demuestran ninguna experiencia con la provisión de comidas fresca en las escuelas, siendo que en la sección II del PBC solicita que los oferentes presenten documentos que acrediten su experiencia conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Siendo las 10:12 hs, se da por finalizado el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para la ***Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar****, para la cual fueron convocados, firmando los presentes en prueba de conformidad.*----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Admin. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U.O.C. ·

Lic. Roberto Silva Benitez
Director Operativo de la U.O.C

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

DISTRI SUR
de Daniel Núñez
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOSANDA
Embutidos en general - Cuantía tipo exportación
R.U.C. Nº 3370945-5
Pilar Paraguay